

Por medio de la cual se procede a resolver la solicitud de Revocación Directa presentada por (a) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 13482358 contra la Resolución No. 270115 del 10/01/2020.

En Bogotá D.C., LA SUSCRITA AUTORIDAD DE TRÁNSITO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD en ejercicio de las facultades legales y en especial las que le confieren los artículos 24, 29 y 209 de la Constitución Política Nacional, la Ley 769 de 2002 (Código Nacional de Tránsito Terrestre), modificado por la Ley 1383 de 2010 (Por la cual se reforma la Ley 769 de 2002 Código Nacional de Tránsito, y se dictan otras disposiciones), la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo), el Decreto 672 de 2018 (Por medio del cual se modifica la estructura organizacional de la Secretaría Distrital de Movilidad y se dictan otras disposiciones) y la Resolución 160 de 2020 (Por medio de la cual se modifica el manual específico de funciones y competencias laborales de los empleados públicos de la planta de personal de la Secretaría Distrital de Movilidad), se procede a petición de parte a resolver la solicitud de revocación directa de la Resolución No. 270115 del 10/01/2020, con relación a la orden de comparendo No. 110010000000023545996, previo a los siguientes:

ANTECEDENTES

Mediante oficio radicado 202261202037992, al (la) señor (a) ALIRIO AMAYA DUARTE, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 13482358, presenta escrito mediante el cual argumenta su inconformidad frente al comparendo 110010000000023545996, argumentando que los datos consignados en dicha orden no corresponden a su identidad y que por lo tanto se presentó un error en la persona.

Con el fin de resolver la petición realizada por el señor **ALIRIO AMAYA DUARTE**, se procede a verificar la información en el sistema Sicón Plus, respeto de la(s) orden(es) de comparendo 1100100000023545996 encontrando:

 Se inició la actuación administrativa con fundamento en los hechos acaecidos el 3/31/2020, cuando a al (la) señor (a) DAVID DIAZ MEJIAS, identificado (a) con la cédula de ciudadanía Nº DESCONOCIDO, se le expidió la orden de comparendo Nº 11001000000023545996, por incurrir en la infracción C14.



 Que al verificar la imagen de la orden de comparendo No. 11001000000023545996, se constató que el agente de tránsito identificado con la placa policial No. 187288, al transcribir el número de cédula de ciudadanía del infractor, dejó consignado el No. 13482358 que corresponde al (la) señor (a) ALIRIO





Por medio de la cual se procede a resolver la solicitud de Revocación Directa presentada por (a) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 13482358 contra la Resolución No. 270115 del 10/01/2020.

AMAYA DUARTE, tal como se evidencia en el certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación.



CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO No. 202065119



09:18:35 Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 03 de agosto de 2022

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 13482358:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

3. Una vez cumplido el término legalmente establecido, sin que el presunto contraventor compareciera ante la autoridad de tránsito con el fin de resolver su responsabilidad contravencional, se dio aplicación al artículo 136 de la Ley 769 de 2002, reformado por la Ley 1383 de 2010 en su artículo 24, modificado por el artículo 205 del Decreto 019 de 2012 que a su tenor literal indica: "... Si el contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la notificación del comparendo, la autoridad de tránsito, después de treinta (30) días calendario de ocurrida la presunta infracción, seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en audiencia pública y notificándose en estrados...".Por lo tanto, el día 10/01/2020 la autoridad de tránsito profirió la Resolución No. 270115 del 2020 mediante la cual se declaró contraventor de las normas de tránsito al (la) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 13482358, la cual fue notificada en estrados y se encuentra debidamente ejecutoriada.

II. CONSIDERACIONES

En aras de preservar el derecho al debido proceso consagrado en el artículo 29 de nuestra Constitución Política de 1991, se procede a analizar los antecedentes procesales, junto con los argumentos dados por al (la) señor (a) **ALIRIO AMAYA DUARTE**, haciendo las siguientes precisiones jurídicas:

En primer lugar, en los casos de imposición de comparendos por medios técnicos y tecnológicos, se debe actuar conforme la Ley 769 de 2002, que en su artículo 137 preceptúa, "... INFORMACIÓN. En los casos en que la infracción fuere detectada por medios que permitan comprobar la identidad del vehículo o del conductor el comparendo se remitirá a la dirección registrada del último propietario del vehículo. (Negrilla y subrayado fuera de texto)





Por medio de la cual se procede a resolver la solicitud de Revocación Directa presentada por (a) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 13482358 contra la Resolución No. 270115 del 10/01/2020.

La actuación se adelantará en la forma prevista en el artículo precedente, con un plazo adicional de seis (6) días hábiles contados a partir del recibo de la comunicación respectiva, para lo cual deberá disponerse de la prueba de la infracción como anexo necesario del comparendo.

Si no se presentare el citado a rendir sus descargos ni solicitare pruebas que desvirtúen la comisión de la infracción, se registrará la sanción a su cargo en el Registro de Conductores e infractores, en concordancia con lo dispuesto por el presente código. Inciso declarado EXEQUIBLE por la Corte Constitucional mediante Sentencia C-530 de 2003, en el entendido, que sólo se puede culminar la actuación, cuando la administración haya agotado todos los medios a su alcance para hacer comparecer al citado y, cuando el propietario no coincida con el conductor, esa citación no implica vinculación alguna. Así mismo, deberá entenderse que la sanción sólo puede imponerse cuando aparezca plenamente comprobado que el citado es el infractor.

PARÁGRAFO 1o. El respeto al derecho a defensa será materializado y garantizado por los organismos de tránsito, adoptando para uso de sus inculpados y autoridad, herramientas técnicas de comunicación y representación de hechos sucedidos en el tránsito, que se constituyan en medios probatorios, para que en audiencia pública estos permitan sancionar o absolver al inculpado bajo claros principios de oportunidad, transparencia y equidad..."

Ahora bien, es de señalar que, para las situaciones no reguladas en las normas de tránsito, es aplicable las normas contenidas en los códigos que señala artículo 162 del Código Nacional de Tránsito Terrestre (Ley 769 de 2002), que preceptúa:

"...ARTÍCULO 162.- Compatibilidad y Analogía. Las normas contenidas en el Código de Procedimiento Administrativo de lo contencioso Administrativo, Código Penal, Código de Procedimiento Penal, Y Código de procedimiento Civil, serán aplicables a las situaciones no reguladas por el presente código, en cuanto no fueren incompatibles y no hubiere norma prevista para caso en análisis..." (Negrilla fuera de texto)

Entrando en materia, es importante resaltar que de acuerdo con la jurisprudencia y la doctrina, la revocación directa, es, "...la facultad de la Administración para hacer desaparecer o modificar de la vía jurídica, los actos que ella misma ha expedido con anterioridad, siempre y cuando estos actos sean manifiestamente contrarios a la Constitución o la ley, que no se encuentren conformes con el interés público o social y finalmente cuando con ellos se cause un agravio injustificado a una persona...". (Negrilla fuera de texto).

De lo anterior, se colige que, para proceder a la aplicabilidad de la figura jurídica de revocación directa en materia de tránsito, se debe dar cumplimiento a lo normado en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, que regula lo concerniente a esta materia.





Por medio de la cual se procede a resolver la solicitud de Revocación Directa presentada por (a) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 13482358 contra la Resolución No. 270115 del 10/01/2020.

ARTÍCULO 95. Oportunidad. La revocación directa de los actos administrativos podrá cumplirse aun cuando se haya acudido ante la Jurisdicción de lo Contencioso Administrativo, siempre que no se haya notificado auto admisorio de la demanda.

Las solicitudes de revocación directa deberán ser resueltas por la autoridad competente dentro de los dos (2) meses siguientes a la presentación de la solicitud.

Contra la presente decisión que resuelve el recurso de revocatoria directa no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 96. Efectos. Ni la petición de revocación de un acto, ni la decisión que sobre ella recaiga revivirán los términos legales para ejercicio de las acciones contencioso administrativas, ni darán lugar a la aplicación del silencio administrativo.

ARTÍCULO 97. Revocación de actos de carácter particular y concreto. Cuando un acto administrativo haya creado o modificado una situación jurídica de carácter particular y concreto o reconocido un derecho de igual categoría, no podrá ser revocado sin el consentimiento expreso y escrito del respectivo titular.

Artículo 93. Causales de revocación. Los actos administrativos deberán ser revocados por las mismas autoridades que los hayan expedido o por sus inmediatos superiores jerárquicos o funcionales, de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos:

- 1. Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.
- 2. Cuando no estén conformes con el interés público o social, o atenten contra él.
- 3. Cuando con ellos se cause agravio injustificado a una persona.

De lo expuesto se colige entonces, que existe ilustración suficiente respecto de la finalidad de la revocación directa, de sus formalidades y oportunidad, a más que existe fundamento jurisprudencial respecto de la facultad que le genera esta figura a la administración, para corregir sus actuaciones de oficio o a petición de parte, siempre y cuando se tipifique alguna de las causales determinadas para tal efecto. (Negrilla y subrayado fuera de texto).

En ese orden de ideas, se procede a decidir de fondo la petición incoada por al (la) señor (a) **ALIRIO AMAYA DUARTE** identificado (a) con cédula de ciudadanía No. **13482358** y una vez analizadas todas las actuaciones procesales adelantadas por la Autoridad de Tránsito de la Secretaria Distrital de Movilidad con ocasión a la imposición de la orden de comparendo No. **11001000000023545996** se hacen las siguientes precisiones a saber:

Al revisar la imagen de la orden en comentó, se encuentra que en efecto el agente de tránsito identificado con la placa policial No. 187288 al momento de la elaboración de la orden de comparendo plasmó la cédula de ciudadanía No 13482358 correspondiente al (la) señor (a) ALIRIO AMAYA DUARTE, situación que no





Por medio de la cual se procede a resolver la solicitud de Revocación Directa presentada por (a) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 13482358 contra la Resolución No. 270115 del 10/01/2020.

se ajusta a la realidad, ya que verificada la información a quien se le notifico la orden de comparendo fue al señor **DAVID DIAZ MEJIAS**, Identificado con la cédula de ciudadanía **DESCONOCIDO**, hecho que evidencia que el peticionario no era el conductor de vehículo de placas **GZK14B** en el momento en que se impuso la orden de comparendo No.110010000000023545996.

En consecuencia, al estar plenamente probado el error en el que incurrió el agente de tránsito identificado con la placa policial No. 187288 y que afectó de manera injustificada al peticionario, se procederá a revocar la Resolución 270115 del 10/01/2020, dado que concurren las causales del art. 93 del C.P.A. y C.A.

En virtud de los anteriores hechos, pese a tener la plena identidad de la persona a la que se le notificó la orden de comparendo, no es posible decidir respecto de la responsabilidad contravencional que recae sobre este, debido al tiempo transcurrido entre la fecha de imposición de la orden de comparendo hasta el dia de hoy. (Artículo 11 de la Ley 1843 de 2017 que modificó el Artículo 161 del Código Nacional de Tránsito Terrestre Ley 769 de 2002).

Razón por la cual, se registrará en el sistema de información contravencional **SICON** la presente decisión en relación con la orden de comparendo No. **1100100000023545996**, como también se deberá adelantar las modificaciones a que haya lugar en el sistema de SIMIT.

Finalmente, este Despacho considera pertinente comunicar al Subdirección de Control de Tránsito y Trasporte con copia al Comandante de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., la situación aquí evidenciada como quiera que la presente decisión se originó por el error en el que incurrió el agente de tránsito en el diligenciamiento de la orden de comparendo al desconocer las obligaciones consignadas en el manual de infracciones adoptado por la Resolución 3027 del 2010.

Lo anterior con el fin de que se dé inicio a las actuaciones disciplinarias a que haya lugar.

En mérito de lo anteriormente expuesto,

II. RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REVOCAR la Resolución No 270115 del 10/01/2020 en donde se declaró contraventor de las normas de tránsito al portador de la cédula de ciudadanía No. 13482358, perteneciente al (la) señor (a) ALIRIO AMAYA DUARTE, por los motivos expuestos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: REGISTRAR el presente Acto Administrativo en el Sistema de Información Contravencional (SICON), en relación a la orden de comparendo No. 110010000000023545996, endilgada a la cédula de ciudadanía No. 13482358, perteneciente al (la) señor (a) ALIRIO AMAYA DUARTE.

ARTÍCULO TERCERO: COMUNICAR al Subdirección de Control de Tránsito y Trasporte con copia al Comandante de la Seccional de Tránsito y Transporte de Bogotá D.C., a fin de que se dé inicio a las





Por medio de la cual se procede a resolver la solicitud de Revocación Directa presentada por (a) señor(a) ALIRIO AMAYA DUARTE identificado con cédula de ciudadanía No. 13482358 contra la Resolución No. 270115 del 10/01/2020.

actuaciones disciplinarias a que haya lugar.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR el contenido de la presente providencia al señor ALIRIO AMAYA DUARTE identificado con la cédula de ciudadanía No. 13482358, en la forma prevista en los artículos. 67, 68 y 69 del C.P.A.C.A.

ARTÍCULO QUINTO: COMUNICAR la presente decisión a la Dirección de Gestión de Cobro, con el fin de que sea tenida en cuenta en el desarrollo del proceso coactivo adelantado contra del señor (a) ALIRIO AMAYA DUARTE.

ARTÍCULO SEXTO: Contra la presente decisión, no procede recurso alguno de conformidad con el inciso tercero del artículo 95 de la ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D.C., al día 2 de agosto de 2022.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

CLAUDIA PATRICIA RERRIO VARGAS
AUTORIDAD DE TRÂNSITO
SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD

PROYECTÓ: DANNA VALENTINA PULIDO REYES - PROFESIONAL UNIVERSITARIO SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES.







202242107764321

Informacion Publica Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., agosto 03 de 2022

Señor(a) AMAYA

Alirio Amaya Duarte Cl 20 # 53 - 33 Antonia Santos

CP: 110321

Email: brifaiama@gmail.com Cucuta - Norte De Santander

REF: RESPUESTA AL RADICADO 202261202037992 COMUNICACIÓN RESOLUCIÓN 5390 DE 2022

En atención al radicado de la referencia de manera atenta, me permito comunicarle que mediante Resolución No. 5390 del 02 de agosto de 2022, se procedió a dar trámite a su solicitud de revocatoria realizada mediante radicado 202261202037992.

En los anteriores términos damos respuesta favorable a su solicitud.

Cordialmente.

Claudia Patricia Berrio Vargas

Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 03-08-2022 04:35 PM

Anexos: RESOLUCIÓN 5390 DE 2022

Elaboró: Danna Valentina Pulido Reves-Subdirección De Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020 "Apreciado ciudadano: Lo invitamos a calificar la calidad de la respuesta a su requerimiento, en el link https://forms.gle/sVLz4x24iJU3JfvF9 esto nos ayudará a prestar un mejor servicio"



Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





MEMORANDO





202242100190993

Informacion Publica Al responder cite este número

FECHA:

Bogotá D.C., agosto 04 de 2022

PARA:

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestion de Cobro

DE:

Subdirección de Contravenciones

REFERENCIA: COMUNICACIÓN RESOLUCIONES DE REVOCATORIA TOTAL

Reciban un cordial saludo de parte de ésta Subdirección, de manera atenta me permito informar para lo de su competencia que mediante acto administrativo de revocatoria directa se procedió a revocar las siguientes ordenes de comparendo:

REVOCATORIA	RESOLUCIÓN	COMPARENDO
5158	3747 2/04/2019 - 519247 5/09/2019 - 74467 2/14/2019 - 74465 2/14/2019	22633080 - 23193532 - 22635048 - 22635047 - 22635046 - 22635049
5196	949516 12/07/2020	27728049
5198	1118283 2/04/2021	27723283
5199	727953 10/09/2020	27542501
5201	189699 9/28/2020	23492549
5203	914558 12/03/2020	27662200
5204	276136 10/01/2020	25324119
5194	274054 5/04/2017	13352770
5195	357362 3/28/2022	32777094
5241	828310 11/04/2020	27616414

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





SECRETARÍA DE





202242100190993

Informacion Publica

Al responder cite este número

5390	270115 10/01/2020	23545996
5389	473007 - 473225 10/09/2020	25299916 -25300140
5388	424960 10/09/2020	25302074
5387	463989 5/20/2021	30301258
5386	307707 10/01/2020	25322331
5385	266891 5/04/2017	13348499
5384	294742 10/01/2020	25320746
5362	1086002 2/7/2017	13298031

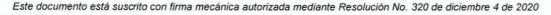
Cordialmente,

Claudia Patricia Berrio Vargas Subdirección de Contravenciones

Firma mecánica generada en 04-08-2022 10:03 AM

Elaboró: Danna Valentina Pulido Reyes-Subdirección De Contravenciones





www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





MEMORANDO





SDC

202242100191013

Informacion Publica

Al responder cite este número

FECHA:

Bogotá D.C., agosto 04 de 2022

PARA:

Jack David Hurtado Casquete

Subdirector de Control de Transito y Transporte

DE:

Subdirección de Contravenciones

REFERENCIA:

COMUNICACIÓN RESOLUCIONES

DE

REVOCATORIA-

ERROR AGENTE Y NON BIS IN IDEM

Reciban un cordial saludo de parte de ésta Subdirección, de manera atenta me permito remitir copia de los actos administrativos de Revocación Directa relacionados a continuación, toda vez que se presentó una inconsistencia por parte de los agentes de tránsito en la imposición de los comparendos respectivos y a través de las causales descritas.

REVOCATORIA	CAUSAL
5196	ERROR AGENTE
5204	NON BIS IN IDEM
5195	ERROR AGENTE
5384	NON BIS IN IDEM
5386	NON BIS IN IDEM
5390	ERROR AGENTE

Por lo anterior, es importante que se tomen las acciones disciplinarias a que haya lugar.

Cordialmente.

Claudia Patricia Berrio Vargas

Subdirección de Contravenciones

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195





MEMORANDO

SECRETARÍA DE MOVILIDAD



SDC

202242100191013

Informacion Publica

Al responder cite este número

Firma mecánica generada en 04-08-2022 10:04 AM

Anexos: REVS 5196 5204 5195 5384 5386 5390

Elaboró: Danna Valentina Pulido Reyes-Subdirección De Contravenciones

www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195



CÓDIGO CODIGO DE FORMATO	FORMATO RECEPCIÓN DE REQUERIMII CIUDADANOS	ENTOS	ERSIÓN 1.0	
www.mo	RIA DE MOVILIDAD ovilidadbogota.gov.co ciudadano@movilidadbogota.gov.co Sede principal			. 202261202037992

Fecha de Radicado:	2022-07-27 Canal de recepción:		Virtual - Correo elect	rónico
Remitente:	ALIRIO AMAYA	DUARTE	C.C. / NIT:	13482358
Direccion de correspondencia:	CL 20 # 53 - 33 A DE SANTANDE	NTONIA SANTOS (NORTE R/CUCUTA)	Telefonos:	
Nombre ciudadano(a):			C.C. / NIT:	4
Direccion de correspondencia:	(/)		Telefonos:	
Cta / Contrato / RQ:		1	Sector:	
TRD:	//		Causal/Tipología:	/

Descripción del requerimiento:	
SOLICITUD DE EXONERCACION DE COMPARENDO	

Atendido por:	Punto de atención:
472 - RADICADOR DE CORRESPONDENCIA 07	



Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co>

DERECHO DE PETICION - ALIRIO AMAYA CC 13.482.358

2 mensajes

Faizuri Amaya <bri>brifaiama@gmail.com> Para: contactociudadano@movilidadbogota.gov.co 21 de julio de 2022, 17:47

señores.:

Secretaria distrital de movilidad Bogota

buenas tardes,

Mi nombre es Alirio Amaya Duarte con cedula 13.482.358 de cucuta.

Y solicito revisen la base de datos que manejan, ya que mi numero de cedula 13.482.358 se encuentra registrado a nombre de David Diaz Mejia, y me esta llegando notificaciones de un comprendo ocurrido en marzo de 2021, en una motocicleta de placa GZK14B. Esta infracción no la cometi yo, ya que nunca he visitado la ciudad de bogotá y no manejo motocicleta. Mi lugar de resindencia es Cucuta Norte de Santander.

Ya radique una PQR en la pagina de movilidad bogotá, el cual no recibi respuesta satisfactoria, conclusión no me respondieron nada.

Solicito amablemente modifiquen la informacion y me retiren esa multa de transito que no he cometido. Si no acceden a mi solicitud me vere en la obligacion de interponer una demanda ante la fiscalia.

Adjunto copia de la pqr radicada, a la cual no me dieron respuesta alguna. PQR 21373320222.

Adjunto copia del runt donde pueden verificar que no tengo ninguna infraccion de transito.

att

Alirio Amaya cc13.482.358 celular 3106088692-3112676265

2 adjuntos





Contacto Ciudadano <contactociudadano@movilidadbogota.gov.co> Para: sarahhuertas17@gmail.com

26 de julio de 2022, 8:17





CONTACTO CIUDADANO contactociudadano@movilidadbogota.gov.co

Calle 13 # 37 - 35

(571) 3649400 www.movilidadbogota.gov.co

[El texto citado está oculto]

2 adjuntos



runt.pdf 67K

DETALLE DEL EVENTO 2137332022

DATOS BASICOS DE LA PETICION

Número de Petición

2137332022

Tipo de Petición Asunto

Hechos: El día 20 de Mayo recibí un documento con radicado número 20225403768501 de fecha 18/04/2022 donde me citan para pagar un comparendo por una infracción que ocurrio en Bogotá en marzo del 2020, el cual tiene mandamiento de pago nº 12611; está notificacion tiene mi número de cédula y nombre. Revisando la información en la página de la secretaria distrital de bogota aparece mi número de cédula y el nombre de otra persona. Aparece a

nombre de David Diaz Mejía. Informo que nunca he estado en Bogota, y no he cometido esa infraccion Pretenciones: Solicito se elimine esa multa toda vez que no he estado en Bogota y tampoco he manejado una moto de placas GZK148 Solicito se modifique los datos ya que aparece mi número de cédula con el nombre de otra persona. Y este error me puede generar futuros problemas, como el de este momento en donde me están multando por una infracción que no he cometido. Si no se modifica está información me veré en la obligación de presentar una demanda ante la fiscalía por usurpación de identidad. Anexos: copia del comparendo donde aparece a nombre de David Díaz Mejía En espera de una pronta respuesta ATT Alirio

Amaya, celular 3112676265, correo brifaiama a gmail.com

Tema

Subtema

Entidad que Atiende

Dependencia que Atiende

NOTIFICACION DE

DERECHO DE

PETICIÓN DE

PARTICULAR

INTERÉS

SECRETARIA MOVILIDAD

DIRECCIÓN DE ATENCIÓN AL

COMPARENDOS

CIUDADANO

DATOS BASICOS DEL PETICIONARIO

FORMULARIO EVENTO

Actividad

Evento

Fecha de Inicio de Términos de Ley para la

Entidad

Fecha de Ingreso

Registro para atención

Registro

2022-06-02

2022-06-01 12:00 AM

Funcionario que Atiende

Fecha de Asignación

Fecha de Finalización

Fecha de Vencimiento

SERVICIO WEB GOVIMENTUM MOVILIDAD

2022-06-01

Actual

2022-06-05 11:59 PM

07-15 PM

2022-06-01 07:15 PM

Estado - Motivo Anterior

Estado - Motivo

Actividad Actual

Evento Actual

Registro para asignación

Registro con preclasificación

Solucionado -

Comentario

Tema

Subtema

Categoria

Unificar Respuesta

No

Proceso de Calidad

Tipo de Trámite

NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA

No se encontraron registros

Mostrando O a O de O regis

Asunto:Respuesta Definitiva [2137332022]

Cuerpo del Mensaje "

Bogotá D.C., 09 de junio de 2022

Asunto

Respuesta Definitiva

[2137332022]

Alirio Amava Duarte britaiama@omail.com

Calle 20#53-33 Antonia Santos

Señor (a)

Asignar

Asunto: Respuesta Definitiva Petición No. [2137332022] Canal: WEB Respuesta Definitiva [2137332022]

Registro exitoso de

	Respetado (a) señor (a)			
echo engalización (n. 1131 Desi	1		no respuesta automática en el registro, clasil es revisada por ningún usuario funcionario,	icación y/o atención de
la se encontraron registros. Mostrando G a O de O registr				
	www.bogota.gov.co/sdqs/ Info. Linea 165	Bogo te esc	otás ucha	ALCADÁ MAYOR DE SOCOTA D.G.
		Certificado de Notificacion	Certificado de Acceso Canco	slar

B Japure	DIRECTOR	RIO DE PEF TA POR NO		<c< th=""><th>onsultaNon</th><th>08/02/2022 nbreFrame></th></c<>	onsultaNon	08/02/2022 nbreFrame>
Tipo de Consulta	e Indiv	vidual	Masivo			
Archivo					Buscar	
Datos Persona						
Primer Nombre		Segi	ındo Nombre	1		
DAVID						
			-			
Primer Apellido		Segi	ındo Apellido			
DIAZ			MEJIAS			
Tipo Documento		Nro.	Documento			
			Dodamonto			
1-CEDULA DE	CIUDADANI.	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH				
1-CEDULA DE	CIUDADANI.	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH				
1-CEDULA DE	CIUDADANI.	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH				
	CIUDADANI.	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH		Tcon	SULTA EJ	12:01:00
1-CEDULA DE	CIUDADANI	CONTRACTOR OF THE PERSON OF TH		CON	SULTA EJ	12:01:00
ncontrados 0 registros		CARTER	A	CON		08/02/2022
ncontrados 0 registros		🔻	A	CON		- 1 016 11 215 111
ncontrados 0 registros TB dapure		CARTER	A	CON		08/02/2022
ncontrados 0 registros rB dapure	DOCU	CARTER	A CARTERA	CON		08/02/2022 mentoCarteraFra>
ncontrados 0 registros TB dapure Información General	DOCU	CARTER UMENTOS DE	A CARTERA	CON:	<docui< td=""><td>08/02/2022 mentoCarteraFra></td></docui<>	08/02/2022 mentoCarteraFra>
ncontrados 0 registros TB dapure Información General Organismo de Tránsito	DOCU 11001-TRAI 1-COMPARE	CARTER UMENTOS DE	A E CARTERA		<docum< td=""><td>08/02/2022 mentoCarteraFra></td></docum<>	08/02/2022 mentoCarteraFra>
ncontrados 0 registros TB dapure Información General Organismo de Tránsito Tipo Cartera	DOCU 11001-TRAI 1-COMPARE	CARTER UMENTOS DE	A E CARTERA	Nro. Factura	<documents< td=""><td>08/02/2022 mentoCarteraFra></td></documents<>	08/02/2022 mentoCarteraFra>
ncontrados 0 registros TB dapure nformación General Organismo de Tránsito Tipo Cartera Tipo Doc.	DOCU 11001-TRAI 1-COMPARE 1-CEDULA I	CARTER UMENTOS DE	A E CARTERA	Nro. Factura Nro. Doc.	<document< p=""> Deuda So 23545996 13482358</document<>	08/02/2022 mentoCarteraFra>
ncontrados 0 registros TB dapure Información General Organismo de Tránsito Tipo Cartera Tipo Doc. Placa	DOCU 11001-TRAI 1-COMPARE 1-CEDULA D GZK148	CARTER UMENTOS DE	A E CARTERA	Nro. Factura Nro. Doc. Saldo Doc.	Deuda So 23545996 13482358 438900 91180	08/02/2022 mentoCarteraFra>
ncontrados 0 registros TB dapure Información General Organismo de Tránsito Tipo Cartera Tipo Doc. Placa Consecutivo Cartera	11901-TRAI 1-COMPARE 1-CEDULA D GZK148 25620459	CARTER UMENTOS DE NSITO BOGOTA ENDOS DE CIUDADANI COMPARENDO	A E CARTERA	Nro. Factura Nro. Doc. Saldo Doc.	Deuda Sc 23545996 13482358 438900 91180	08/02/2022 mentoCarteraFra>
ncontrados 0 registros TB dapure Información General Organismo de Tránsito Tipo Cartera Tipo Doc. Placa Consecutivo Cartera Concepto Cartera	11001-TRAI 1-COMPARE 1-CEDULA I GZK14B 25620459	CARTER UMENTOS DE NSITO BOGOTA ENDOS DE CIUDADANI COMPARENDO	A E CARTERA	Nro. Factura Nro. Doc. Saldo Doc. Intereses	Deuda Sc 23545996 13482358 438900 91180	08/02/2022 mentoCarteraFra>

ARO I			1. FECI	HA Y	HOR	A		-				1								
ANO N	MES	71			1	IORA	1		in.	M	NUTOS	1	4	_				-	-	
020 01 02	(63) 0		00 0	1	32. 0	3 0	4 0	5 0	6 0	0	0 10	1	24.					1	-	
DIA 05 06	07 0	8	OB O	9	10 1	1 :	2 1	3 () 1		0 30							W	11	Į.
1 09 10	11 1	2	16 1	7	18 1	9 7	0 2	1 2	2 2	[C	50			P				-	distant	
		2. LL	GAR D	ELA	INFR	ACCH	ON (V	IA, K	HOM	ETRO C	SITIO,	DIRE	CCIÓ	N.)	The same	450				D.
VII	PRINCIPI	ML.						VIA SI	ECUNE	ARIA				MUNI	CIPIO		LOCA	CAD	0.00%	0,08,4
TIPO DE VIA	NUMER	10 0 N	OMBRE		TIP	O DE	VIA		NU	MERC O N	MORE						8-K	FNN	JED.	V
a (C) AU 200 TH 91					AVC	(C) CRAUDE IN 17a						Bog	otá			8-KENNEDY				
I M I I I I I				-	1 1			-												
		16	N. III	-	3		CA (I	_	-	ETRAS)			-		11.1	17	192		-	2
A B C D	E	[G	-	H	+	K	1	5,6 546	N N	0 1	-	R	5	Ť	U	V	W	×	Y	(2)
8 C D	-	6	-	1	1	(8)	i	PAT .	N	0 1	-	R	5	Ť	Ü	¥	W	×	v	7
					1 '	لتدا	Automore -		-									-		
4. PLACA	-	-	THE RESERVE OF THE PERSON NAMED IN	-	1 .		Bermanne	RAS	-	The second second	-		5. CC	DIG	D DE	IPEF	ALL	IUN		
(D) 2 3	and the last of the last of	5 6	-	8	9		A	0	5	D	A	B	(C)	D	E	F	G	H	1	J
1 2 3	District the latest	5 6	-	8	9		A	8	-	D	0	17:1	÷	7	4	5	6	7	8	9
1 2 3	-	5 6	-	8	9		A	8	E	0	0	14	3	3	(4)	5	6	7	8	g
ATRICULADO EN	1-1-			-	1	-	_				-	PE S		rnen.	-					
olombia							DIPLOT	MATIF	óΤ	OFICE	6. CU	ISE D		THE		X	P	UBLIC	O	
	SA SEU	FILE	n A			-	************				-	-	. MO	-		-		-		
CLETA O TRICICLO	PO DE V	MICH)LO	-	T	1 -	NACIC	-	-	ACCION MUNICIPA	_	_	HEROS	_	-	HXTO	The second		ARGA	T
ACCION ANIMAL	-	KOUET	ă	_	+	1 =		100-12	11:					-		-				-
TOMOVIL	-	ACTOCA	-	-	1	1 L				9.	1 TRANS	PORT	EDEF	ASA	IROS		Tarana .	10		
MPERO	+-+	отоска		-	+	11.	COLEC	TNO	11.	DIVIDU		MA	SIVO		FEPE	ECIAL		ARIAD		
					-	11	- wine		11.	101110			210			-	DE TU	KIM	0	-
MIONETA	-	OTOTAL			-	-		-		-		06 DI	T TAN	DAG	700					
CROBUS	-	OTOCAL		-	-	1 -	YURC A	VE DO	C. 19.45	the same of the same	O. DAT	-	-	-	all transmission	***	- IDEA	Tion	-	
SETA	-	OTOCK	and the same	-	X	1	TIPO D	distance of the last	and the last	SAF.	-	UMER	-	Personal Property lies	-	TO SH	- HOLD	I III	T	
IS ARTHOUR ADD	-	LATRICA	E/SEMIRE	22.2	+	7		-11		LICENCIA	11 3	_	8	2	3	15	18	_	50	TEG.
AS AN INCLUDENCE	I les	MICK OF	PET SERVICES	Cres.	1_	4 -			-			1	1	CHIER	-			1	+	-
11 1	PO DE II	EDAI	700	-		1 1	1	VENC	8	12	3	15 MBRE	8	FILID	OS FE	OMP	FTES	1	IA	2
ONDUCTOR	PO DE II	as mere	e) On	-	TV	4 1-	-	1	1				3 1 76	SEASO	0.7 4.1	- Mice	2102	_		
EATON				-	X		2 1		MIL	avid Di	az me	las		-		-		-		
ASAJERO						1 L											_			
12.110	ENCIA D	E TRA	NSITO	SIL	70.0	1	EDAD	TELEF	ONO FL	O A/O CEN	ILAR					MUN	CIPIO			
			DOCUME	NTO		1 0	MECCHÓ	W STEC	TRONK				_	-		1			-	
GRG, DE 110	7 0 5 0	4	5 1	19	11	JL		-												
		E is	CCUMENT		1	3. D.	ATOS	DEL	PROP	IETARIO)					LHI				73
	BEET IN	a. DE DE	CCUMENT	O DE	DENTH	140		-			Pat	MERE	SYAPI	TUDO	5					
110011 0			000	b				iño n	uth											
110011 0		3 3 6	3 9 9				Ipat	areo I	-							-	_	_	-	
110011 0		3 3 6	13 19 19		n e	14, (PRESA			33						D. D.D.	
TIPO DE DOCUMENT	AP. 4		13 19 19			14, [PRESA			TAR	ETA	DE C	PER	ACIÓ	N N	•	
THEO DE DOCUMENT THEO DE DOCUMENT THEO DE DOCUMENT THE PAS	AP. 4		[3]9]9			14, [PRESA			TAR	ETA	DE C	PER	ACIÓ	N N	<u>. </u>	
THEO DE DOCUMENT THEO DE DOCUMENT THEO DE DOCUMENT THE PAS	AP. 4		13 19 19			I	OTAC	SDE	LA EN	T			TAR	ETA	DE C	PER	ACIÓ	N N		V
TIPO DE DOCUMENT TIPO DE DOCUMENT TIPO DE DOCUMENT O T.J. C.E. PAS NOMBRE DE LA E NIT	MPRESA		13 18 18			I	OTAC	SDE	LA EN	E TRAP	-	I	TAR	ETA				N N	i	
TIOOTI O TIPO DE COCUMENT T. C.E PAS NOMBRE DE LA E NIT	MPRESA	ITOS.	13 18 18			I	OTAC	SDE	LA EN	E TRAP	ISITO ACA 87288		TAR	ETA	Tel	DPER	100			
TIPO DE DOCUMENT TIPO DE DOCUMENT T.I. C.E. PAS NOMBRE DE LA E	MPRESA	rios.		I	15. D	ATO	S DEL	AGE	NTE C	E TRAP	ACA 87288				E	NTIDA	RA-N	I MEB(J og	DE SI
TIDO 1 O TIPO DE GOCUMENT ANOMBRE DE LA E NIT	MPRESA ES COMPL CA DIAZ E TRANSIT FORMA	ETOS. TO QUE	E RECIBA	DIR	15. D	ATO	S DEL	AGE	NTE C	PETRAM PERO O O	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAC	PARA	RETA.	ROAR	U OF	NTIDA SETE MITIR PARCIJ	ACTO	MEBO PRO	OG OPIO	
TIPO DE GOCUMENT ANOMBRE DE LA E NOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE DANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL	MPRESA ES COMPL CA DIAZ E TRANSIT FORMA	ETOS. TO QUE	E RECIBA	DIR	15. D	ATO	S DEL	AGE	NTE C	PETRAM PERO O O	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAC	PARA	RETA.	ROAR	U OF	NTIDA SETE MITIR PARCIJ	ACTO	MEBO PRO	OG OPIO	
TIPO DE GOCUMENT ANOMBRE DE LA E NOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE DANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL	MPRESA ES COMPL CA DIAZ E TRANSIT FORMA	ETOS. TO QUE	E RECIBA	DIR	15. D	ATO	S DEL RECTA BUICO NCUSH	AGE MENT O, COM	NTE L	PETRAM PERO O O	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAC EDAD ID	PARA	RETA.	ROAR	U OF	NTIDA SETE MITIR PARCIJ	ACTO	MEBO PRO	OG OPIO	
TIOO 1 O TIPO DE GOCUMENT C) TJ C.E PAS NOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE DANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL ECURRIRA EN LA SAF	MPRESA ES COMPL CA DIAZ E TRANSIT FORMA	ETOS. TO QUE	E RECIBA	DIR	15. D	ATO	S DEL RECTA BUICO NCUSH	AGE MENT O, COM	NTE L	PETRAP	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAC EDAD ID	PARA O CO EOLOS	RETA.	ROAR	U OF	NTIDA SETF MITIR PARCIJ ENTO	ACTO	MEBO PRO	OG OPIO LA VE	ROA
TIPO DE GOCUMENT C) T.J C.E PAS NOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE DANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D AAGO, O DE IGUAL ECURRIRA EN LA SAM ATIO N°	MPRESA ES COMPLES COMP	ETOS. TO QUE	E RECIBA	DIR	15. D	ATO	S DEL RECTA BUICO NCUSH	AGE MENT O, COM	NTE L	PETRAP	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAC EDAD ID ION UMERO	PARA O CO EOLOS	RETA.	ROAR	U OF	NTIDA SETF MITIR PARCIJ ENTO	ACTO	MEBO PRO	OG OPIO LA VE	ROA
TIPO DE GOCUMENT C) TJ C.E PAS HOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE PANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D AAGO, O DE IGUAL KURRIRA EN LA SAM ATIO N'	MPRESA ES COMPLES COMP	ETOS. TO QUE	E RECIBA	DOC	15. D ECTA O UMEN) PENA 16.	ATO INDI TO PL LICOI DAT	S DEL RECTA BLICO NCUSH OS DE	AGE	NTE U	PLACA O	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAD EDAD ID ION UMERO BRUA:	PARA O CO EOLOG	RETA.	ROAR	U OF	NTIDA SETF MITIR PARCIJ ENTO	ACTO	MEBO PRO	OG OPIO LA VE	ROA
TIPO DE DOCUMENT C) TJ C.E PAS HOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE NANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL CURRIRA EN LA SAM ATIO N° IRECCIÓN DEL PATIO	ES COMPLEA ES COM	ETIOS. TO QUE AL EX	E RECIBA	DIRI DOC DOGG	15. D ECTA O UMEN PENA 16.	ATO TO PL LICON DAT	S DEL RECTA BUICO NOUSE OS DE	AGE	NTE I	PLACA O	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAG EDAD ID ION UMERO IRUA: TRANS	PARA O O CI EOLOS	RETA.	RDAR RDAL NDO	U OF CUMI	NTION SETF MITTIR PARCIN ENTO	ACTO ACTO ALME PUBL	MEBO PRO	OG OPIO LA VE	ROA
TIPO DE GOCUMENT C) TJ C.E PAS NOMBRE DE LA E NITY PELLIDOS Y NOMBRE DELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL ECURRIRA EN LA SAM ATIO N° IRECCIÓN DEL PATIO IT O CUMPIPIO COMPINIONO IT O CUMPINIONO IT O CUMPINIONO	ES COMPLES A DIAZ E TRANSITI FORMA. I CION PRE	FTOS. TO QUE AL EX VISTA	E RECIBA (TENDER EN EL CO	17. (2020	15. D HETA O UMEN PENA 16.	ATO INDI IO PI LICOI DATO	S DEL RECTA BLICO NCUSE OS DE	AGE	NTE U	PLACA OF THE PLACA	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAG EDAD ID ION UMERO IRUA: TRANS	PARA O CO EOLOG	RETA.	RDAR RDAL NDO	U OF CUMI	NTION SETF MITTIR PARCIN ENTO	ACTO ACTO ALME PUBL	MEBO PRO	OG OPIO LA VE	ROA
TIPO DE GOCUMENT C) TJ C.E PAS NOMBRE DE LA E NITY PELLIDOS Y NOMBRE DELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL ECURRIRA EN LA SAM ATIO N° IRECCIÓN DEL PATIO IT O CUMPIPIO COMPINIONO IT O CUMPINIONO IT O CUMPINIONO	ES COMPLES A DIAZ E TRANSITI FORMA. I CION PRE	FTOS. TO QUE AL EX VISTA	E RECIBA (TENDER EN EL CO	17. (2020	15. D HETA O UMEN PENA 16.	ATO INDI IO PI LICOI DATO	S DEL RECTA BLICO NCUSE OS DE	AGE	NTE U	PLACA OF THE PLACA	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAG EDAD ID ION UMERO IRUA: TRANS	PARA O O CI EOLOS	RETA.	RDAR RDAL NDO	U OF CUMI	NTION SETF MITTIR PARCIN ENTO	ACTO ACTO ALME PUBL	MEBO PRO	OG OPIO LA VE	ROA
TIPO DE GOCUMENT PELLIDOS Y NOMBRE DE LA E PATIO N° IRECCIÓN DEL PATIO SI NO CUMPIRE COI	ES COMPLES A DIAZ E TRANSITI FORMA. I CION PRE	FTOS. TO QUE AL EX VISTA	E RECIBA TENDER EN EL CO	17. (2020)	15. D ECTA O UMEN PENA 16.	ATO I INDITO PI I ICOP DATO VAC	S DEL	AGE AGE AGE AGE AMENT COM ON-CO ELA III	NTE I	PLACA (WTE DE ZK14B O).	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAT EDAD ID IÓN UMERO IRUA: TRANS e)	PARA O O CO FOLOS TO Dura	RETA ALLE SHCA E	RDAR RDAL NDO	U OF CUMI	NTION SETF MITTIR PARCIN ENTO	ACTO ACTO ALME PUBL	MEBO PRO	OG OPIO LA VE	ROA
TIPO DE DOCUMENT C) T.J. C.E. PAS NOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE DANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL ACURRIRA EN LA SAI ATIO N' INTECCIÓN DEL PATIO DI TODIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDI	MPRESA ES COMPL CA DIAZ E YRANIA FORMA FORMA CION PRE 1 el decr autorid	FTOS. AL EX VISTA Teeto 0	E RECIBA TENDER EN EL CO	17. (2020)	15. D HECTA O HECTA O	ATO I INDITO PI I ICOP DATO VAC	S DEL	AGE AGE AGE AGE AMENT COM ON-CO ELA III	NTE I	PLACE OF ALS VILIZACE OF ALS V	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAT EDAD ID IÓN UMERO IRUA: TRANS e)	PARA O O CO FOLOS TO Dura	RETA ALLE SHCA E	RDAR RDAL NDO	U OF CUMI	NTION SETF MITTIR PARCIN ENTO	ACTO ACTO ALME PUBL	MEBA D PRO PEO).	OG OPRO LA VE	RDAI
TIPO DE DOCUMENT C) T.J. C.E. PAS NOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE DANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL ACURRIRA EN LA SAI ATIO N' INTECCIÓN DEL PATIO DI TODIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDIDI	MPRESA ES COMPL CA DIAZ E YRANIA FORMA FORMA CION PRE 1 el decr autorid	FTOS. AL EX VISTA Teeto 0	E RECIBA TENDER EN EL CO	17. (2020)	15. D ECTA O UMEN PENA 16.	ATO I INDITO PI I ICOP DATO VAC	S DEL	AGE AGE AGE AGE AMENT COM ON-CO ELA III	NTE I	PLACA (WTE DE ZK14B O).	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAT EDAD ID IÓN UMERO IRUA: TRANS e)	PARA O O CO FOLOS TO Dura	RETA ALLE SHCA E	RDAR RDAL NDO	U OF CUMI	NTION SETF MITTIR PARCIN ENTO	ACTO ACTO ALME PUBL	MEBA D PRO PEO).	OG OPIO LA VE	RDAI
TIPO DE DOCUMENT C) T.J. C.E. PAS NOMBRE DE LA E NIT PPELIDOS Y NOMBRE DANDELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL ECURRIRA EN LA SAI ATIO N' IRECCIÓN DEL PATIC SI NO CUMPIPIE CON TODIDIDIDAS POR ISI	MPRESA ES COMPLE COMPLE ES COMPLE ES COMPLE	FTGS. TO QUE AL EX EVESTA TO add CO	E RECHBA TENDER EN EL CO	17. (2020)	15. D SECTA OF PENA 16. DESCRIPTION OF PENA 16. NO	ATO	S DEL RECTAR REC	AGE AGE AGE AGE AGE AGE AGE AGE	NTE I	DE TRAP PI EBO O CE EBO O CE EBO O FAIS O LIVA PLACA O PLACA O PLACA O O DE O CCIÓN	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAD ID ION UMERO IRUA: TRANS e)	PARA O O CO FOLOS TO Dura	RETA ALLE SHCA E	ROAR TOTAL N DO	U co Procumi	NTIDA SETF MITTIR ARCU INTO	ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO	MEBA D PRO D PRO DECOL	OG OPRO LA VE	#DAI
TIOOTI O TIPO DE DOCUMENT C) T.J C.E PAS NOMBRE DE LA E NIT PELLIDOS Y NOMBRE NANIELA MOJIC OTA: EL AGENTE D ARGO, O DE IGUAL ATIO N' IRECCIÓN DEL PATIL TIOO CUITIPLE COI TOHIBIGAS POR IA	MPRESA ES COMPLE ES COMPLE TE DE TRAISE TRE DE TRAISE TRE DE TRAISE TRE DE TRAISE	FTGS. TO QUE AL EX EVESTA TO add CO	E RECHBA TENDER EN EL CO	17. (2020)	15. D SECTA OF PENA 16. DESCRIPTION OF PENA 16. NO	ATO	S DEL RECTAR REC	AGE AGE AGE AGE AGE AGE AGE AGE	NTE I	PLACE OF ALS VILIZACE OF ALS V	ACA 87288 ADIVAS ALSEDAD ID ION UMERO IRUA: TRANS e)	PARA O O CO FOLOS TO Dura	RETA ALLE SHCA E	ROAR TOTAL N DO	U co Procumi	NTION SETF MITTIR PARCIN ENTO	ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO ACTO	MEBA D PRO D PRO DECOL	OG OPRO LA VE	RDAI



SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD SUBDIRECCIÓN DE CONTRAVENCIONES DE TRANSITO SUPERCADE CALLE 13 No. 37-35

RESOLUCION No.270115
COMPARENDO No. 23545996
FECHA COMPARENDO: 03/31/2020
INFRACCIÓN: C14
INFRACTOR ALIRIO AMAYA DUARTE
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 13482358
VEHÍCULO PLACA:GZK14B
SERVICIO:

Bogotá D. C.,10/01/2020, cumplido el término, señalado en el Art. 136 de la ley 769 de 2002 reformado, por la ley 1383 de 2010 Art 24, la Autoridad de Tránsito, declara legalmente abierta la presente diligencia de audiencia pública para emitir fallo que en derecho corresponda, dejando constancia de la no comparecencia del conductor (a) ALIRIO AMAYA DUARTE con C.C. No 13482358

HECHOS

En la ciudad de Bogotá, el día 03/31/2020 le fue notificada la orden de comparendo No 23545996, por la infracción: C14 Transitar por sitios restringidos o en horas prohibidas por la autoridad competente. Además, el vehículo será inmovilizado .del Art. 131 de la Ley 769 de 2.002, modificada por la Ley 1383 de 2.010 Art 21, al conductor (a).ALIRIO AMAYA DUARTE

DESARROLLO PROCESAL

En aras de garantizar el debido proceso el derecho de contradicción y defensa del conductor ALIRIO AMAYA DUARTE, se dio aplicación al art. 136 del C.N.T. reformado la ley 1383 de 2010 Art. 24, Si el inculpado rechaza la comisión de la infracción, el inculpado deberá comparecer ante el funcionario en audiencia pública para que este decrete las pruebas conducentes que le sean solicitadas y las de oficio que considere útiles. Si el Contraventor no compareciere sin justa causa comprobada dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes, la Autoridad de Tránsito después de 30 días de ocurrida la presunta infracción seguirá el proceso, entendiéndose que queda vinculado al mismo, fallándose en Audiencia Pública y notificándose en estrados

Que se dio aplicación al art 135 del C.N.T. reformado por la ley 1383 de 2010 Art. 22 Inc. 3 que dicePara el servicio además se enviará por correo dentro de los tres (3) días hábiles siguientes copia del comparendo al propietario del vehículo, a la empresa ala cual se encuentra vinculado y a la Superintendencia de Puertos y Transporte para lo de su competencia

La Autoridad de Transito, advierte que el infractor no asistió durante el término legal establecido a ejercer su derecho de contradicción. Por reparto le correspondió a este despacho conocer de esta audiencia pública

En este estado de la diligencia, este Despacho procede a pronunciarse sobre:

PRUEBAS

El artículo 162 del Código Nacional de Tránsito, reformado por la ley 1383 de 2010, permite que por compatibilidad y analogia normativa, para aquellas situaciones no reguladas en dicho código pueda hacerse uso de aplicación de aquellos ordenamientos jurídicos que así lo establezcan. Por consiguiente se tendrán en cuenta los medios de prueba de que trata el Código de Procedimiento Civil, (Artículos 174 y s.s.)

En materia probatoria es preciso tener en cuenta que las pruebas deben ser producidas con el objeto de que cumplan con la función de llevar al fallador de conocimiento, la convicción suficiente

Secretaria Distrital de Movilidad Calle 13 # 37 - 35 Teléfono: (1) 364 9400 www.movilidadbogota.gov.co Información: Línea 195



INSPECCIONES 08/03/2022 STTB msdapure REVOCATORIA DIRECTA <RevocatoriaDirectaF...> Información General Tipo Proceso Exp 1-COMPARENDOS Expediente 270115 ... 🔻 Fecha Expediente 10/01/2020 Año Exp 2020 Nro Proceso Rev 3170 Fecha Apertura Rev 08/03/2022 Fecha De Recepcion 08/03/2022 Fecha Asignacion: 08/03/2022 Responsable A VALENTINA PULIDO REYES Comparendo 11001... ▼ 000023545996 Dependencia: 2-INSPECCIONES ... 🕶 Histórico Observaciones Fallo Envio Investigados Informes Detalle de seguimiento Código Fec Inicial Fec Actuacion | Nro Actuacion | Responsable Fec Final Consecutivo D. Estado APERTURA P. 08/03/2022 08/03/2022 3170 DANNA VALE... 08/03/2022 296292453 PROCEDE 400 08/03/2022 08/03/2022 3090 DANNA VALE. 08/03/2022 296292457 08/03/2022 3083 DANNA VALE... 296292458 474 FALLO REVO ... 03/03/2022 08/03/2022 375 COMUNICACI... 08/03/2022 08/03/2022 3090 DANNA VALE... 08/03/2022 296292460 08/03/2022 08/03/2022 08/03/2022 3084 DANNA VALE... 296292461 NOTIFICACIO... 51 438 ACTA CONSE. 08/03/2022 08/03/2022 3083 DANNA VALE. 08/03/2022 296292463 147 DEJAR EN Fl... 08/03/2022 08/03/2022 3084 DANNA VALE.. 08/03/2022 296292464

3070

CIERRE

08/03/2022

08/03/2022

DANNA VALE

296292466